



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 AGO. 2016

DECRETO Nº 2963

VISTOS :

La carta solicitud presentada el día 5/08/16, solicitando patrocinio de la Municipalidad de La Serena para realizar evento denominado Bierfest La Serena, Fiesta de La Cerveza, con venta de bebidas alcohólicas por parte del Sr. Rodrigo Saavedra, en representación de BP Producciones Limitada, quien adjunta los siguientes documentos: a) declaración jurada (Ley de alcohol Nº19.925, Art.4º) de don Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez y doña Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; b) certificado de antecedentes de don Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez y doña Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; c) cédula identidad (fotocopia) de don Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez y doña Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; d) Certificado de Estatuto actualizado de la sociedad BP Producciones Limitada, RUT 76.424.599-7; El ordinario Nº 12-408 der 9 de agosto de 2016 del Jefe del Departamento de Administración; El Ordinario Nº4125 de 12 de agosto de 2016 del Alcalde de La Serena; El ordinario Nº 05-517 de 18 de agosto de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El ordinario 006-0292 de 19 de agosto de 2016 del Jefe de patentes, mediante el cual se informa que la actividad "Fiesta de La Cerveza" no es considerado un evento masivo por las razones que en el mismo se exponen; La orden de ingresos municipales folio 1270020 de 19 de agosto de 2016 mediante el cual se acredita el pago de arriendo del Parque Pedro de Valdivia para los días 20 y 21 de agosto de 2016; oficio 38 de 19 de agosto de 2016 del Sr. Jorge Ordenes, de Fomento Productivo Municipalidad de La Serena; Certificado de DISAL Chile de 19 de agosto de 2016; Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para evento Sociedad Integral de Seguridad Mattor-B y Compañía Ltda. de fecha 19 de agosto de 2016; lo dispuesto en el artículo Nº 19 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley Nº 19.880 establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de Fiestas Patrias, vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización transitoria para la realización de la actividad denominada "Bierfest, La Serena", la cual consiste en una fiesta de la cerveza, que cuenta con 16 expositores cerveceros, un sector gastronómico gourmet, presentación de bandas musicales de nivel regional y local, comidas típicas, juegos infantiles, concursos y presentaciones artísticas para todas las edades.
- 3.- Que conforme a lo informado por don Jorge Ordenes, de Fomento Productivo de la Municipalidad de La Serena, el evento "Bierfest, La Serena" constituye un verdadero aporte al desarrollo de la actividad musical y cultural de la ciudad de La Serena, el que además se encuentra inserto dentro de las actividades de aniversario de la comuna considerándose como una real contribución al turismo local.
- 4.- Que conforme lo expuesto, se estima que el evento denominado "Bierfest La Serena" reúne las condiciones suficientes para ser calificada como una actividad de promoción turística de la temporada de invierno de la Comuna de La Serena.

5.- Que mediante ordinario N° 006-292 de 19 de agosto de 2016, el Jefe de Sección patentes Comerciales, don Luis Lara Rodríguez, ha informado que el evento denominado "Bierfest, La Serena" no debe ser considerado como un evento masivo, pues reúne un máximo histórico de asistencia de 2.000 personas diarias, generalmente después de las 19:00 horas, haciendo presente que el evento se ha realizado en varias ocasiones y en ninguna de ellas se han producido situaciones que alteren la seguridad de los asistentes, además de efectuarse en un espacio cerrado, con guardias de seguridad.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a **BP PRODUCCIONES LIMITADA**, R.U.T N° 76.424.599-7, con domicilio en Lo Barnechea N°933 , Santiago, representada legalmente por doña Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes, R.U.T [REDACTED] y don Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez, R.U.T N° [REDACTED], el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad musical y cultural denominada "Bierfest, La Serena" que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, comuna de La Serena, los días 20 y 21 de Agosto de 2016 desde las 12:00 hrs. del sábado hasta Las 01:00 am del día siguiente.

2. El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3. Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Distribución:

- **BP PRODUCCIONES LIMITADA**
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías - La Serena
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/iag